

Universidad Nacional de Salta
**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

SALTA, 04 AGO 2017

RES. FI **Nº 337** - D - 2017

Expediente Nº 14.304/2015

VISTO: La Nota Nº 1630/17 presentada por la Lic. Mary Lena Gamarra Lefter, mediante la cual solicita se prorrogue la Beca de Formación otorgada a los alumnos del Gabinete de Orientación y Tutoría; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución FI Nº 379-D-2.016 y 064-D-2.017, se otorga y se prorroga respectivamente hasta el 31/07/2.017, una Beca de Formación a la alumna: Elba del Carmen Segovia DNI: 35.822.849, para desempeñar tareas en el Gabinete de Orientación y Tutoría;

Que este Decanato considera procedente prorrogar la Beca de Formación de la alumna Elba del Carmen Segovia hasta el 31 de Diciembre de 2.017;

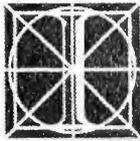
Que el presente gasto será atendido con Fondos de la Sub Subdependencia: "Becas de Formación" de ésta Facultad;

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Prorrogar la Beca de Formación otorgada por Resolución FI Nº 379-D-16 y 064-D-2.017, a la alumna que más abajo se detalla, con una retribución mensual de \$1.750,00 (Pesos UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA), para continuar realizando tareas en el Gabinete de Orientación y Tutoría:



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Expediente N° 14.304/15

Nombre y Apellido: Elba del Carmen SEGOVIA
DNI N°: 35.822.849
L.U. N°: 307.200
Carrera: Ingeniería Química
Mail: elba.unsa@gmail.com
Teléfono: 03886-15442250
Domicilio: Block "J" - Dpto. 16 - Cdad. Del Milagro
Tutor: Lic. Mary Lena Gamarra Lefter
Dependencia: Facultad de Ingeniería
Encargado de la Dependencia: Ing. Pedro José Valentín ROMAGNOLI
Fecha Inicio y Finalización: 01/08/2017 y hasta el 31/12/2017
Carga Horaria: 10 hs. semanales

ARTICULO 2º.- Imputar la suma de \$ 8.750,00 (Pesos OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA) al Inciso 5.1.3. BECAS, de la Sub Subdependencia: "Becas de Formación" de la Facultad.

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta y comuníquese, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Relaciones Internacionales, a la alumna Elba del Carmen SEGOVIA, a la Lic. Mary Lena Gamarra Lefter, al Departamento Personal y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera, para su toma de razón y demás efectos.

FCH/dfg

RESOLUCION FI N° 337 - D- 2017

GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTOR GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONOMICO
FACULTAD DE INGENIERIA

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa